



Cali, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Privación de la Patria Potestad / Rad. 2022-00199-00

AUTO INTERLOCUTORIO

Estando pendiente la continuación de la audiencia y de las respuestas de las entidades, se RESUELVE:

PRIMERO. REPROGRAMAR la audiencia pública y en consecuencia se señala el día diecinueve (19) de septiembre de 2023 a las 9:00 a.m., para llevar a cabo la continuación de la audiencia pública que tendrá la finalidad de continuar las etapas previstas en el Artículo 372 Y 373 del Código General del Proceso, de la forma dispuesta en el auto del 03 de marzo de 2023.

SEGUNDO. INCORPORAR para que conste en el expediente, la contestación proveniente de i) Comfenalco Valle EPS, ii) Uff Móvil iii) Claro iv) Tigo v) Comfandi y vi) Móvil Éxito.

Notifíquese y cúmplase,

RICARDO ESTRADA MORALES
Juez

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE SANTIAGO DE CALI**

En estado N° 110 Hoy 29 de agosto de 2023 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 de la ley 2213 de 2022).

Natalia Catalina Osorio Campuzano
Secretaria

DI